



San Andrés de Giles, 10 de junio de 2022.

COMUNICACIÓN N° 14/22

VISTO:

Que la necesidad de crear una garita que funcione como parada de transporte público de pasajeros en el acceso de entrada a la EES N° 6, Anexo 3061, situada sobre la Ruta Provincial N° 41, altura del Cuartel 10, paraje “La Florida”, como así también realizar el mejoramiento de las banquetas y acceso de entrada a la misma; y;

CONSIDERANDO:

Que es urgente la necesidad de construir a las afueras del nombrado establecimiento un refugio, como así también el acondicionamiento, empedrado, mantenimiento y señalización de las banquetas de la entrada acceso a la nombrada escuela;

Que es de vital importancia realizar las obras necesarias en dicho espacio ya que allí funcionan los niveles inicial, primaria y secundaria, permitiendo condiciones dignas y seguras de acceso a la educación pública;

Que tal obra beneficiaría también a toda la comunidad del paraje;

Que la realización de tales obras y su mantenimiento, brindan un acceso seguro ante condiciones temporales inestables, como así también permiten que tanto los alumnos, docentes, personal y vecinos puedan esperar el transporte público;

Que el sistema de transporte público de pasajeros constituye el principal medio de comunicación de la localidad con las zonas rurales e inclusive con la ciudad cabecera, y la ejecución de dichas obras generaría un espacio seguro, previniendo del peligro que puede ocasionar el grave estado actual de las banquetas, como también la espera al aire libre del transporte;

Que tanto los alumnos, como los vecinos, han realizado la solicitud de tal gestión;

Por ello, el H.C.D. en uso de las atribuciones que le son propias, aprueba la siguiente:

COMUNICACION

Artículo 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo que arbitre y gestione frente al Estado Provincial, la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires y/o la oficina que corresponda, la construcción de una garita, el mejoramiento de las banquetas y entrada del establecimiento educativo situado en el km 97, Paraje La Florida, establecimiento escolar que reúne al Jardín de Infantes N° 913, la Escuela Primaria N° 16 y la Escuela de Educación Secundaria N° 6, Anexo 3061.

Artículo 2°: De forma.-

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, el día 9 de junio de 2022.-